

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**

**A la comunidad Universitaria**

En el marco de la Legislación Universitaria, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán celebró un contrato de prestación de servicios de transporte con la empresa "Autobuses México-Coyotepec, S.A de C.V.", vigente de julio 2016 a junio 2018, con las siguientes particularidades:

**1. Servicio de intercampus:**

Paradas específicas a solicitud de los usuarios, en el trayecto de campo 1 a campo 4.

- Paradero de campo 1.
- Frente a la Universidad Mexicana, Colonia Santa María Las Torres.
- Cruce de avenidas Jiménez Cantú y Ejército Mexicano (sobre puente vehicular) Colonia Santa María Las Torres.
- Plaza comercial "Las Palomas", Colonia Jardines del Alba.
- Paradero de campo 4.

Paradas específicas a solicitud de los usuarios, en el trayecto de campo 4 a campo 1.

- Paradero de campo 4.
- Avenida Huehuetoca y Autopista México-Querétaro, frente a la tienda OXXO.
- Autopista México-Querétaro esquina con Avenida Chalma, Fraccionamiento Industrial Cuamatla.
- Plaza Comercial "Las Palomas", colonia Jardines del Alba; frente al Colegio Jean Piaget.
- Paradero de campo 1.

**2. Servicio al tren suburbano, estación Cuautitlán:**

- El servicio es directo del tren suburbano a la FESC y viceversa, no hay paradas intermedias.

- 3.** Ambos servicios, se brindan previa presentación de credencial vigente que los acredite como miembros de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán o de la Universidad Nacional Autónoma de México, con un costo de \$3.00 (Tres pesos 00/100 M.N.) por viaje sencillo. Los horarios de servicio, con esta tarifa, se establecieron de la siguiente manera: Tratándose del servicio intercampus de las 6:20 y hasta la salida del transporte que inicia su recorrido a las 18:00 horas; en el caso del transporte al Tren Suburbano, el horario se estableció de las 6:20 y hasta la salida del transporte que inicia su recorrido a las 18:30 horas.

Fuera de estos horarios el costo es de \$8.00 (Ocho pesos 00/100 M.N.) en el servicio de intercampus y de \$6.00 (Seis pesos 00/100 M.N.) del Tren Suburbano (estación Cuautitlán).

El personal académico y administrativo, pagará en ambos servicios, el mínimo autorizado de \$8.00 (Ocho pesos 00/100 M.N.) por viaje sencillo.

- 4.** Durante la vigencia del contrato la UNAM cubrirá un importe de \$39,999.96 (Treinta y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos, 96/100 M.N.) a fin de subsidiar el servicio, garantizando la tarifa descrita en el numeral precedente.
- 5.** El servicio será suspendido los días inhábiles para la UNAM (periodos vacacionales, semana santa, día del maestro, etc.), así como los días de descanso obligatorio establecidos por la Ley, en los cuales no se prestará el servicio y por consiguiente no existirá obligación de pago por parte de la UNAM.

**Atentamente**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**Cuautitlán Izcalli a 31 de mayo de 2017**